



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 14 de agosto de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 06 de agosto de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 06 de agosto de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 36 de 2024**:

1. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*A voz y palabra: modelo para la comprensión pragmática, basado en VARK*", de: **Mary Luciana Bautista Sánchez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1022998967, y **Álvaro Fernando Pachón Pérez**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1030527434 estudiantes de la Licenciatura en Español e Inglés, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403150106593).
2. El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del Título Póstumo a **Kellyn Jinneth Sepúlveda Portillo (q.e.p.d)**, quien cursó el programa académico de la de la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior. (202403700025843).
3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*La irreductible posibilidad para la trasgresión*", de: **Daniel Enrique Barrera Torres** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1020769697, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403150106643).
4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*El caso de la Pedagogía en Colombia: tensiones y relaciones entre la disciplina y la profesión*", de: **Yvonne Fernanda Galvis Galvis**, identificada (o) con cédula de ciudadanía número 1000595762, **Zayda Valentina Cárdenas Jarava** identificada (o) con cédula de ciudadanía número 1000802335 y **Yeimy Jimena Bejarano Baquero**, identificada (o) con cédula de ciudadanía número 1030694169 estudiantes del Programa de Pedagogía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403050115553).



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

5. El Consejo Académico aprobó el Acta 17 del 17 de abril de 2024.
6. El Consejo Académico aprobó el Acta 18 del 24 de abril de 2024.
7. El Consejo Académico aprobó el Acta 19 del 26 de abril de 2024.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)
Miguel Ariza B. - SGR